



Del CONFINAMIENTO a Reformas Electorales y elecciones

En el mundo de las ilusiones, las elecciones presidenciales, las de diputados y demás autoridades hondureñas, han sido vistas por algunos sectores como la solución a todos los problemas nacionales. Más de alguna voz dirá (con franca ironía de nuestra parte) que incluso sirve como remedio contra el coronavirus y, que para esa ocasión será mejor poner suficiente dinero en la democracia que a cualquier mal que nos azote. De paso las verdaderas reformas que se requieren y quienes las impiden, tendrán la excusa de este virus para que sean postergadas en algún momento de la eternidad. En palabras del momento, lo que queremos decir es que las verdaderas reformas electorales que se necesitan serán puestas o continuarán en estado de “confinamiento”.

No obstante lo anterior, no deja de ser cierto que la falta de planificación presupuestaria en las últimas elecciones (por no decir todas) fue una constante del comportamiento político en Honduras, derivando una insuficiente asignación de fondos en los presupuestos aprobados a las instituciones encargadas directa e indirectamente en el proceso, lo que al final representó una atenuante de las elecciones, contribuyendo a la opacidad y alimentando la percepción de que la democracia del país no sólo es titubeante, sino que ha entrado a un período de agotamiento, facilitando nuevamente el resurgimiento del poder militar sobre el civil, con recursos financieros crecientes y protegidos por la denominada popularmente “ley de los secretos”.

En el entretanto, el Congreso Nacional aprobó algunas reformas electorales años después de las elecciones generales del 26 de noviembre del año 2017, proceso que confrontó a los ciudadanos con un sistema electoral obsoleto (algo que sigue vigente todavía) y con altas percepciones y evidencias de fraude. Se comenzó con la creación de dos entes, uno que administrará la justicia electoral denominado Tribunal de Justicia Electoral (TJE), y el otro; veedor del proceso y sistema electoral; Consejo Nacional Electoral (CNE). No obstante, se necesita en la actual legislatura consensuar otras reformas, las esenciales, y complementarlas con las respectivas normativas de cada uno de los entes para su efectivo funcionamiento, y temas vinculantes a las dos nuevas leyes electorales.

Como logros dudosos, mientras no se demuestre lo contrario, el 19 de enero de 2019 con una mayoría de 112 votos de diputados y diputadas del Congreso Nacional a favor, 15 votos en contra y una abstención se aprobaron las reformas constitucionales mediante las que se disolvió el Tribunal Supremo Electoral (TSE) para dar vida a los dos nuevos órganos antes mencionados. Además, reformado el Registro Nacional de las Personas (RNP) para dar marcha a un censo electoral bajo una identificación y sistema nuevo. Dichos órganos quedaron conformados por miembros de los partidos políticos mayoritarios de las últimas contiendas electorales. Lastimosamente, y a pesar de las recomendaciones de despartidización hechas por misiones de observación electoral internacionales y propuestas por organismos nacionales en los procesos electorales de 2013 y 2017 (algunas, desde antes).

Sumado a estas reformas, anteriormente se creó la Ley de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos (Gaceta No 137-2016 que se publicó oficialmente el 18 de enero del 2017). Y es, en el Artículo 20 de esta ley, que nace la Unidad de Financiamiento, Transparencia y Fiscalización a Partidos Políticos y Candidatos, más conocida como “Unidad de Política Limpia”, la que en la Ley se adscribe al Tribunal Supremo Electoral y establece que se encargará de *“revisar el origen, monto, destino y aplicación de los recursos públicos y privados de los sujetos obligados, su fiscalización y sus sanciones”*.

En el año 2018 a la “Unidad de Política Limpia” le aprobaron L 5 millones y posteriormente se realizó una modificación presupuestaria de 150.4% (la ejecución presupuestaria representó la cantidad de L 20.8 millones). Mientras que para el año 2020 fueron asignados dentro del presupuesto del CNE alrededor de L30 millones. Se espera que el presupuesto cubra con las necesidades de fortalecer la capacidad técnica profesional y ampliación del alcance de la Unidad. Aunado a lo anterior, se vuelve de vital importancia llegar a consensos sobre el órgano al cual quedará adscrita la “Unidad”, o por el contrario si será un ente independiente.

Ante el panorama de diversas reformas, recientemente la Comisión que dictamina la nueva ley del Consejo Nacional Electoral, ha mencionado que existen avances sobre las normas complementarias, como la Ley Electoral, que, a un plazo de los próximos dos meses (marzo y abril del presente año con la advertida excusa del COVID-19) se espere completar el proceso porque *“representan un marco jurídico importante para ir a nuevas elecciones”*.

Como sucede siempre, las autoridades correspondientes al tema expresan que existe un 90 por ciento de avance de las reformas electorales; se separó la justicia de la administración electoral, comenzó con un nuevo censo electoral, se integraron los tres partidos mayoritarios a los entes electorales. Por

En el año 2018 a la “Unidad de Política Limpia” le aprobaron L 5 millones y posteriormente se realizó una modificación presupuestaria de 150.4% (la ejecución presupuestaria representó la cantidad de L 20.8 millones). Mientras que para el año 2020 fueron asignados dentro del presupuesto del CNE alrededor de L30 millones.

ejemplo, el Diputado Mario Segura (Presidente de la Comisión de Dictamen en Congreso Nacional de la nueva Ley Electoral -CNE), menciona que “ya se han discutido 220 artículos y en marzo estará listo y elaborado el dictamen de esta ley”.

Sin embargo, el debate del tema sobre las reformas electorales se desenvuelve en lo normativo, pero no desde lo operativo, sobre todo, porque para operativizar un proceso, proyecto o programa se necesitan recursos. Y para el manejo eficiente y eficaz de los recursos debe contemplarse la planificación en la ejecución de los fondos.

El CNE a través de sus consejeros hacen la siguiente Petición mediante comunicado; *Propuesta Temática para la Consideración de la Comisión de Dictamen del Congreso de la Republica del 05 de marzo, en el punto número 18: Aprobación del Presupuesto para el CNE y definición del procedimiento para una ejecución independiente, como Organismo de Seguridad Nacional. Sumado el punto número 12 sobre la inversión del sistema de transmisión, procesamiento y divulgación de datos electorales. Es decir, ante la proximidad de un nuevo proceso electoral se debe contar con los recursos no sólo necesarios, sino disponibles en su uso oportuno.*

La respetuosa solicitud del FOSDEH que se discutan las reformas con análisis socioeconómicos, incluidos los presupuestarios, se fundamenta por la observación de la no planificación presupuestaria del ente electoral en años anteriores (hablamos del TSE), aún en años electorales no se le asignó los fondos necesarios para el cumplimiento de sus funciones constitucionales. En las elecciones primarias y generales del año 2017 aprobando un presupuesto de L 204.6 millones y ejecutando más de L 1,200 millones, un 600% más de lo aprobado. Sin embargo, las elecciones anteriores, año 2012, se ejecutó más de mil por ciento con respecto al aprobado.

Con las reformas electorales 2019, se cuenta con un ente que administrará la “justicia” electoral, y para el año 2020 manejará alrededor de L 35 millones, destacando que la falta de un portal y pagina web independiente del TSE, ahora CNE. Por lo tanto, la ausencia de documentación para observar la planificación presupuestaria nos genera varias interrogantes con el ser y hacer de la nueva institución en su primer año. El TJE solicitó alrededor de L 100 millones, pero solo le fueron aprobados L 35 millones, poniéndolos en dificultad para adquirir (o alquilar) sus instalaciones propias, y la consolidación de equipo y personal. A la fecha llevan casi 6 meses alojados en las instalaciones del CNE [1]

Aunado, en el proceso electoral entra en el gasto público, el Registro Nacional e las Personas (RNP) con alrededor de L630 millones aprobados para ejecutar este año 2020, y cuenta con la responsabilidad “suprema” de actualizar la tarjeta de identidad para que “los muertos no voten”. Sin duda, para disminuir la percepción de fraude, es también necesario un censo, pero esto no es ni por cerca suficiente.

Presupuesto de Tribunal Supremo Electoral 2012-2017

Años	TSE Aprobado (millones)	TSE Ejecutado (millones)	Variación Aprobado - Ejecutado (porcentual)
2012	L 58.1	L 605.4	1042.78 %
2013	L 591.9	L 863.9	145.96 %
2016	L 230.3	L 715.1	310.47 %
2017	L 204.6	L 1,249.0	610.57 %

Fuente: Elaborado por FOSDEH con datos de las Disposiciones Generales.

Al país le han costado miles de millones los últimos procesos electorales; parte fundamental de la Democracia y del mismo Estado de Derecho, más no, lo toral. Debido que en Honduras tenemos una relación inversa; se ha debilitado el sistema a la medida que se incrementa los gastos.

Es necesario avanzar en las nuevas leyes y reformas, tomando en cuenta que es una figura nueva, en el caso de la Ley Procesal Penal. Sumado, que los quehaceres de los órganos electorales dependen en gran medida de los consensos a los que se llegue sobre estas leyes. Al país le han costado miles de millones los últimos procesos electorales; parte fundamental de la Democracia y del mismo Estado de Derecho, más no, lo toral. Debido que en Honduras tenemos una relación inversa; se ha debilitado el sistema a la medida que se incrementa los gastos. Por ende, en las reformas electorales deben ir acompañadas de un espacio fiscal adecuado para que las mismas sean viables y eficaces en el tiempo.

En perspectiva, la mayor parte de la población incluidos muchos sectores ciudadanos como el FOSDEH, no podemos dejar de manifestar que las verdaderas reformas electorales siguen confinadas por los portadores del virus que destruye nuestro endeble proceso electoral. El pueblo y los partidos políticos tienen el antídoto para evitar que nuestra frágil democracia sea puesta para siempre (por intereses indignos) en la unidad de cuidados intensivos. Como ejemplo de lo que queda pendiente en la denominada reforma electoral, nuestro país debe al menos resolver de una vez todo lo relacionado con la reelección presidencial, la puesta en marcha de la segunda vuelta, la composición de las mesas electorales, el mandato revocatorio, los datos y su manejo honesto, etc.

Honduras requiere desconfinar la totalidad de las reformas electorales esenciales, al mismo tiempo que confinar para siempre toda la "cosmetología" electoral aplicada con el impulso de "estilistas" nacionales e internacionales que propugnan intereses indebidos e incompatibles con las necesidades del país. Para lograr este objetivo hay que rescatar de las profundidades de la integridad hondureña, todo el pudor político requerido y que también pareciera, se encuentra en animación suspendida o en peligro de extinción.

Finalmente, el FOSDEH debe indicar que presupuestariamente la democracia es carísima cuando la rentabilidad es para el beneficio personal. Cuando la rentabilidad es social, es un gran negocio, eso sí, para las grandes mayorías, para el pueblo.

